

I.- MEMORIA JUSTIFICATIVA



I.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- ANTECEDENTES

El primer puente existente sobre el río Guadalmedina para enlace de las zonas de servicio del Puerto de Málaga, fue construido de acuerdo con el Proyecto redactado por Iberinsa para la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, Junta del Puerto de Málaga del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha de mayo de 1981. El puente lleva 35 años de funcionamiento y se diseñó de acuerdo con las normas EHE-73 y EP-77, entre otras.

El segundo puente existente sobre el río Guadalmedina, se diseñó englobado en la actuación del “Nuevo vial litoral del Oeste y acceso al Puerto”, fue construido de acuerdo con el Proyecto redactado por la empresa consultora Martínez Segovia, Fernández, Pallás y Asociados S.A., para la empresa constructora Obra y Construcciones Industriales S.A. (OCISA) adjudicataria de las citadas obras. El puente lleva 30 años de funcionamiento y se diseñó de acuerdo con las normas EHE-73 y EP-77, entre otras.

Para la Autoridad Portuaria de Málaga es necesario conocer el estado actual de conservación de ambos puentes y tener los datos de idoneidad para los distintos estados de carga a los que están, y pueda estar sometidos, teniendo en cuenta que los requerimientos actuales son superiores a los que existían cuando se diseñaron y construyeron.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la prestación de los servicios necesarios para proveer los medios de acceso, realizar las investigaciones de campo, ensayos de laboratorio, y trabajos de gabinete, que sean necesarios para determinar y evaluar el estado de conservación y la capacidad estructural de los puentes existentes sobre el río Guadalmedina, en la zona de servicio del Puerto de Málaga.

3.- CÓDIGO CPV

71631400-4 SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURAS DE INGENIERÍA

71351924-2 SERVICIOS DE EXPLORACIÓN SUBACUÁTICA

76340000-8 PERFORACIÓN CON EXTRACCIÓN DE TESTIGOS

4.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los antecedentes indicados, a la Autoridad Portuaria de Málaga le es por tanto necesario disponer de un documento técnico que refleje el estado actual de ambos puentes, confirme el cumplimiento o no de la normativa vigente y posible adecuación de ambas estructuras para su correcto comportamiento y funcionamiento.

5.- TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- Contrato de Servicios.



Se propone que para la ejecución de estos trabajos se realice la tramitación por **procedimiento abierto simplificado**, al no superar el valor estimado del contrato la cantidad fijada en el art. 159.1 de la LCSP y al no establecerse criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor cuya ponderación supere el cuarenta y cinco por ciento del total, siendo este el caso de que el contrato tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería.

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Se considera que la realización independiente de las prestaciones dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico (art. 99.3.b de la Ley 9/2017); y que, en este tipo de contratos, existe riesgo para la correcta ejecución porque la naturaleza de su objeto implica la necesidad de coordinar su ejecución, lo que se vería imposibilitado por su división en lotes y su ejecución por varios contratistas diferentes (art- 99.3.b. de la Ley 9/2017).

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para el desarrollo de la totalidad de los trabajos descritos será de TRES (3) MESES.

8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

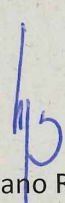
El presupuesto base de licitación de los trabajos incluidos en este contrato asciende a la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA (118.580,00 €) EUROS**, IVA incluido.

9.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de contrato asciende a la cantidad de **NOVENTA Y OCHO MIL (98.000,00 €) EUROS**, IVA excluido.

Para el cálculo de los honorarios se han consultado los baremos de honorarios estimativos de mercado en la zona de Málaga, así como los precios en trabajos similares promovidos por esta Autoridad Portuaria.

V.º B.º
EL DIRECTOR,


José Moyano Retamero

EL JEFE DE DIVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS


Francisco José Martín Pérez